ASODORE
Hacia la Innovación y
Autonomía Municipal

COMISION ELECTORAL DE LA ASOCIACION DOMINICANA DE REGIDORES (ASODORE)

Proceso Eleccionario 2026-2028

Publicación de Calendario de la Asamblea Nacional Eleccionaria del Consejo Directivo y Apertura de Inscripción de Planchas.

RESOLUCION No. 01-2026.

CONSIDERANDO: Que la ASOCIACION DOMINICANA DE REGIDORES, es una entidad con personería jurídica propia y sin fines de lucro; es un ente de interés público y social, cuyos propósitos y normas quedan consignados en su estatuto y se ampara en el marco de la Ley 122-05, del veintidós (22) de Febrero del año del Dos Mil Cuatro (2004), promulgada el trece (13) de Abril del año Dos Mil Cinco (2005), publicada en la Gaceta Oficial Número 10318, *y* los reglamentos que se dictaren al efecto para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que la **ASODORE** está constituida por los, *las* regidores/as de los municipios del país, organizados*(as)* en una Dirección Nacional y en 10 Direcciones Regionales, las cuales son 1) Regional del Cibao Norte, 2) Regional Cibao Sur, 3) Regional del Cibao Noroeste,4) Regional Cibao Nordeste, 5) Regional del Valle, 6) Regional de Enriquillo, 7) Regional Valdesia, 8) Regional Higuamo, 9) Regional Yuma, 10) Regional Ozama.

CONSIDERANDO: Que las actuales autoridades de Asodore, fueron electas para el periodo 2024-2026, por tanto, se ha aperturado el proceso eleccionario; Que, para tales fines, el Consejo Directivo de Asodore, ha nombrado una Comisión Electoral integrada por 3 miembros, con la finalidad que esta lleve a cabo y dirijan todo el proceso eleccionario y asambleístico de la institución.

CONSIDERANDO: Que conforme dispone el artículo 6 del Reglamento para las elecciones de Asodore 2026-2028, la Comisión Electoral tiene las siguientes funciones: "*Dirigir, Supervisar, Coordinar y Controlar todo el proceso comicial, a fin de garantizar la pureza y pulcritud del mismo, debiendo:* e) Nombrar las comisiones electorales o delegados (as) responsables del proceso en las respectivas Regionales. h*) Abrir formalmente el período de campaña que no será mayor de Treinta (30) días antes de las elecciones; fijando las fechas de las elecciones de las regionales y de la Asamblea Nacional Eleccionaria. j) Anunciar la*

ASODORE
Hacia la Innovación y
Autonomía Municipal

fecha de apertura de la campaña electoral con no más de Veinte (20) días de antelación de desarrollo de los actos electorales, en un medio de circulación masiva (periódico, radio, TV, página web de ASODORE, Etc.) a todos los (as) miembros(as) de ASODORE. Realizar cambios de las fechas de los procesos de votaciones, dando informe de inmediato a las planchas de candidatos y a los regidores de forma general por los medios antes citados".

CONSIDERANDO: Que en atención a lo anterior la Comisión Electoral, se dispone a realizar un Calendario para el proceso eleccionario de Asodore, a los fines de que sea publicado en un Periódico de Circulación Nacional, y al mismo tiempo y mediante esta misma resolución, aperturar las inscripciones de planchas que participaran en el proceso de las elecciones de los miembros del Consejo Directivo, las cuales beberán ser conformadas por los regidores aspirantes a los cargos del Consejo Directivo de ASODORE. En cumplimiento con las disposiciones contenidas en los artículos 1, 2 y 6 del Reglamento para las elecciones del período 2026-2028; La Comisión Electoral,

RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, las publicaciones de las elecciones nacionales y regionales de la ASODORE, en las fechas eleccionarias, iniciando con la convocatoria a la elección del Concejo Directivo, la cual tendrá lugar el día lunes que contaremos a 19 de octubre del 2026, en las instalaciones del Hotel, Barcelo Bavaro Beach, en Punta Cana, Veron Bavaro, Higüey, Provincia La Altagracia:

SEGUNDO: Consecuentemente, la Comisión Electoral de la **ASOCIACION DOMINICANA DE REGIDORES (ASODORE),** convoca a todos los Regidores del País, a participar en Proceso Eleccionario en el cual serán elegidos los miembros del Consejo Directivo de la ASODORE, mismo que será realizado el día Lunes que contaremos a 19 de Octubre del año 2026, a las Cuatro (4:00pm) horas de la tarde, sito en el **Hotel Barceló Bávaro Palace,** ubicado en la en el Distrito Municipal Turístico Berón **Punta Cana, Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, Republica Dominicana.**

TERCERO: DECLARAR, como al efecto DECLARA, formalmente abierto el proceso de Inscripción de Planchas compuestas por Regidores aspirantes a dirigir el Consejo Ejecutivo de la Asociación Dominicana de Regidores (ASODORE), para el proceso eleccionario para el periodo 2026-2028, teniendo como fecha límite de inscripción de las planchas a participar en el proceso, hasta el jueves 17 de septiembre del año 2026, en horario de 8:00am, a 5:00pm, de la indicada fecha. La Comisión Electoral estará sesionando permanente en las oficinas de ASODORE, cito en el tercer nivel del edificio que aloja a la Liga Municipal Dominicana ubicado en la Avenida Jiménez Moya, entre las Avenidas Cayetano Germosén e

ASODORE
Hacia la Innovación y Autonomía Municipal

Independencia del sector La Feria, Santo Domingo, Distrito Nacional, quedando habilitado el plazo de cinco (05) días para la subsanación y corrección de errores en el expediente y la correspondiente propuesta realizada mediane plancha.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica dominicana, a los Tres días del mes de septiembre del año 2026.

POR LA COMISION ELECTORAL.

DESIDERIO RUIZ CASTRO
Presidente

DAURY PEREZ
Secretaria

Asociación Dominicana de Regidores
COMISIÓN ELECTORAL 2026-2028
"ASODORE"

PEDRO GOMEZ
Vocal

Av. Jiménez Moya #5; 3era planta, Edif. Liga Municipal
Dominicana (LMD), Santo Domingo, D. N.
RNC: 4-30-114669

809-685-5060 / 809-535-6287
asodorerd@gmail.com
asodore.org.do